



Apreciados compañeros y apreciadas compañeras,

Atendidas las continuas quejas sobre la imposibilidad de obtener cita previa para la presentación de solicitudes en la Oficina de Extranjería de Barcelona, nos complace comunicaros que se ha llegado a un acuerdo para reabrir la colaboración entre ambas partes a efectos de que por parte nuestra recabemos información sobre aquellos expedientes de:

- Tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión (iniciales)
- Solicitudes de autorización de residencia por circunstancias excepcionales. Arraigos
- Reagrupaciones familiares (incluye hijos de residentes legales nacidos y no nacidos en España)

Expedientes completos, preparados para ser presentados, pero que por la falta de citas no haya sido posible.

Esta información será trasladada a la Oficina de extranjería, donde se van a realizar las gestiones oportunas a los efectos de que los trámites puedan realizarse de forma inmediata asignando día y hora para su presentación.

Es requisito imprescindible para la continuidad del servicio que los expedientes estén completos con toda la documentación. Por tanto, la concesión de cita está condicionada al compromiso previo del letrado/da de disponer de toda la documentación.

Los datos que precisaríamos serían, para cada expediente los siguientes:

Letrados/das:

- Identificación
- Número colegiado/da
- E-mail contacto
- Tel de contacto
- DNI

Expedientes:

- Tipo de trámite.
- Nombre completo del solicitante

- En caso de arraigo. Pasaporte del solicitante



- Para las tarjetas de familiares de ciudadanos de la Unión

- NIE/DNI del ciudadano que da el derecho
- Vínculo de parentesco con el solicitante

- En caso de reagrupación

- Pasaporte del reagrupado
- Vínculo de parentesco con el solicitante

A tal efecto, a partir de las 10h del jueves 23 de noviembre a través de la página web del ICAB, extranjería, encontrareis un link para acceder y completar el formulario.

Insistir nuevamente que la continuidad del servicio está condicionada al cumplimiento de los acuerdos establecidos, por tanto los expedientes han de estar completos y preparados para presentarse. **De hecho la Oficina de Extranjería nos ha comunicado que se reserva la facultad de no asignar citas a los letrados/das que habiendo hecho uso del servicio verifiquen que no se presentó el día y hora asignado, sin haber comunicado ninguna cancelación, o no disponían de toda la documentación.**

Exclusivamente se precisan los datos de expedientes relativos a:

- Tarjetas de familiar de ciudadano de la Unión (iniciales)
- Solicitudes de autorización de residencia por circunstancias excepcionales. Arraigos
- Reagrupaciones familiares

Saludos cordiales

COMISSIÓ D'ESTRANGERIA